	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 1 de 7 N° de auditoría: 05/2019
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de "Al Desempeño" Análisis y Administración de Crédito		

a) Identificación

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2019, se llevó a cabo la auditoría No. 05/2019, al amparo de la orden de auditoría mediante el oficio número OIC/AI/14/20/2019/0074, de fecha 8 de abril de 2019, la cual fue entregada personalmente al Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas el 8 de abril de 2019, según consta en dicha orden de auditoría y en el acta de inicio.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Gerardo Pacheco San Miguel con cargo de Gerente de Auditoría Financiera y Operacional, quien fungió como Jefe de Grupo; el C. Guadalupe Suárez Curiel con cargo de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad, quien fungió como Coordinador de la Auditoría, la C. Inés García Martínez con cargo de Coordinadora Técnico Administrativa de Alta Responsabilidad y los CC. Ana Karen Mendiola Quiroz, Daniel Mendiola Fonseca y José Antonio Hernández Aróstico, los tres con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

Asimismo, mediante oficio No. OIC/AI/20/2019/0119 de fecha 16 de mayo de 2019, se informó de la incorporación del C. Víctor Noé Hernández Guadarrama con cargo de Gerente de Auditoría Administrativa y de Control, en sustitución del C. Gerardo Pacheco San Miguel.

b) Alcance de la auditoría

El alcance de la Auditoría 05/2019 se dirigió a:

- Existencia de bitácoras en las que registran los créditos aprobados.
- Supervisión permanente a los integrantes de mesa de control que liberan los créditos otorgados.



<p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>		<p style="text-align: right;">Hoja N°: 2 de 7 N° de auditoría: 05/2019</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>	
<p>Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Crédito de programa: 800 "Al Desempeño"</p>			

- La asignación de solicitudes de crédito a Mesa de Control haya sido única y exclusivamente por los motivos de su autorización.
- La determinación del monto del crédito esté correcta, según el cálculo de percepciones y deducciones, lo que permite la liberación del recurso o rechazo.
- Personal que integra la Mesa de Control cumpla con el perfil solicitado para el puesto.
- La clasificación de expedientes de Archivo se haya realizado en apego al Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del Instituto FONACOT.

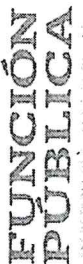
El periodo revisado comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias, las cuales consistieron, entre otros, en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar que la determinación del monto del crédito haya sido correcta, de acuerdo con el cálculo de percepciones y deducciones, lo que permite la liberación del recurso o rechazo por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito; asimismo, se evaluó la economía, eficiencia y eficacia de las operaciones de la Mesa de Control del Instituto FONACOT.

c) Objetivo de la auditoría

La auditoría se realizó con el objetivo de comprobar que las operaciones que realiza la Mesa de Control se realicen con apego a lo establecido en los documentos "Manual de Crédito" y "Procedimientos Específicos de Origenación de Crédito" del Instituto FONACOT; así como evaluar la economía, eficiencia y eficacia de las Operaciones realizadas por la Mesa de Control del Instituto FONACOT.



	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 3 de 7 N° de auditoría: 05/2019
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Clave de programa: 800 "Al Desempeño" Análisis y Administración de Crédito		

d) Unidades administrativas revisadas

Con el fin de lograr el objetivo, se determinó como parte de la metodología de la auditoría de desempeño, revisar las siguientes:


- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
- Subdirección General de Crédito.
- Dirección de Análisis y Administración de Crédito.

e) Antecedentes del área auditada

La auditoría inició el 8 de abril de 2019 y concluyó el 28 de junio de 2019. Las unidades auditadas fueron:

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas
 Objetivo: Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades rectoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones.
- Subdirección General de Crédito
 Objetivo: Dirigir y establecer la normatividad que permita optimizar los procesos de otorgamiento de crédito, mecanismos de operación y desarrollo tecnológico con base en el Plan Estratégico del Instituto FONACOT, así como lineamientos de la Dirección General Adjunta y normatividad aplicable, que permitan prever y evaluar los riesgos derivados del otorgamiento del crédito.



	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 4 de 7 N° de auditoría: 05/2019
Ente: Instituto FONACOT		Sector: Trabajo y Previsión Social
Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito		Clave de programa: 800 "Al Desempeño"
Clave: 14120		

- Dirección de Análisis y Administración de Crédito

Objetivo: Dirigir la evaluación y generación de información de los sistemas o herramientas informáticas, y que esta sea completa, precisa, íntegra, confiable y oportuna, a fin de permitir la consulta oportuna de las cifras de control e indicadores que apoyen en la toma de decisiones y unifiquen criterios de validación y conciliación de la misma por las áreas del Instituto.


f) Resultados

1. Ineficiencia en los procedimientos realizados por la Mesa de Control en la revisión de los créditos
2. Supervisión deficiente al personal de la Mesa de Control
3. Control interno deficiente en la operación de la Mesa de Control del Instituto FONACOT
4. Deficiencias en los perfiles del personal de la Mesa de Control
5. Ineficiencia en la administración de archivo

g) Recomendaciones preventivas

1. Ineficiencia en los procedimientos realizados por la Mesa de Control en la revisión de los créditos
- a) Establecer los mecanismos necesarios para que la Dirección de Análisis y Administración del Crédito refuerce el procedimiento de supervisión para el cálculo de percepciones y deducciones, que se utiliza para determinar el sueldo neto del trabajador en el otorgamiento de crédito.
- b) Realizar las gestiones necesarias para que la Dirección de Análisis y Administración de Crédito utilice los tipos de casuísticas que maneja el sistema de crédito seguro en el registro de la bitácora, y sean de acuerdo con los que señala el Procedimiento Específico de Mesa de Control.



	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 5 de 7 N° de auditoría: 05/2019
Ente: Instituto FONACOT		Sector: Trabajo y Previsión Social
Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito		Clave de programa: 800 "Al Desempeño" Clave: 14120


2. Supervisión deficiente al personal de la Mesa de Control

- a) Establecer un mecanismo adecuado para que la Dirección de Análisis y Administración del Crédito realice la supervisión a la Mesa de Control y dé atención a las actividades 2 y 3 del Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito.
- b) Realizar las gestiones necesarias para que se integre en el Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito un número de porcentaje y fecha para la supervisión a la Mesa de Control.
- c) Establecer que en la supervisión de la Mesa de Control se realice en función de su productividad, para que se supervise a todo el personal que participa en la revisión de solicitudes de crédito asignadas a la Mesa de Control.
- d) Establecer los mecanismos para que la información del reporte de *Indicador Productividad Supervisión de Solicitud* sea congruente y comparable con la presentada en el reporte de *Productividad Mesa de Control* (mensual) para coadyuvar en la toma de decisiones, ya que ambas reportan información relativa a la supervisión de la Mesa de Control, con la finalidad de generar información operativa del mismo período que permita detectar operaciones atípicas, como lo señala la función 10 de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.

3. Control interno deficiente en la operación de la Mesa de Control del Instituto FONACOT


- a) Realizar las gestiones necesarias para que, en el Procedimiento Específico de Mesa de Control, se integre una separación de funciones de las actividades que realizan los Coordinadores de Crédito en los procesos que tienen a su cargo en la operación de la Mesa de Control, así mismo, establecer criterios de supervisión y metas para la revisión de solicitudes de crédito.
- b) Establecer criterios en la normativa de Mesa de Control para asignar roles y privilegios, de acuerdo al puesto del personal que participa en la operación de la Mesa de Control.



	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>		<p align="right">Hoja N°: 6 de 7 N° de auditoría: 05/2019</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>	
<p>Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito</p>			<p>Clave de programa: 800 "Al Desempeño"</p>

- c) Realizar las gestiones necesarias para la actualización de la normativa de Mesa de Control, con la finalidad de atender las debilidades de control interno determinadas en dichos documentos normativos.
 - d) En coordinación con la Comisión Mixta de Productividad, establecer una nueva meta para el número de expedientes a revisar para medir la productividad del personal de la Mesa de Control, considerando entre otros aspectos, el tiempo promedio del proceso crediticio para el análisis de mesa junior de 7 minutos con 56 segundos por solicitud, reportado al mes de marzo de 2019 en el Comité de Crédito del Instituto FONACOT y la plantilla autorizada a la Mesa de Control.
 - 4. Deficiencias en los perfiles del personal de la Mesa de Control
 - a) Verificar a través de la Dirección de Análisis Administración de Crédito, el cumplimiento del perfil de puesto de las 45 personas adscritas a la Mesa de Control no consideradas en la muestra de este Órgano Interno de Control.
 - b) Actualizar y fortalecer el sistema de control interno, mediante el establecimiento de mecanismos de control que permitan corroborar el cumplimiento del perfil del puesto del personal de la Mesa de Control.
 - c) Evaluar la capacidad técnica del personal que participa en la operación de la mesa de control del Instituto FONACOT.
 - 5. Ineficiencia en la administración de archivo
- La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas a través del Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT deben realizar las gestiones necesarias para implementar un mecanismo de control, que permita realizar la supervisión respecto a la elaboración de los formatos utilizados para la gestión documental del inventario del archivo de trámite de las áreas que integran la Subdirección General de Crédito.



	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>		<p align="right">Hoja N°: 7 de 7 N° de auditoría: 05/2019</p>
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120	
Unidades auditadas: Subdirección General de Crédito y la Dirección de Crédito de programa: 800 "Al Desempeño"			

h) Predictamen u opinión del auditor

El presente se emitió el 28 de junio de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Esta se realizó con la información proporcionada por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, de cuya veracidad es responsable, lo que permitió identificar un "desempeño adecuado".

La revisión se realizó a la Mesa de Control del Instituto FONACOT, con el objetivo de comprobar que las operaciones se hayan realizado con apego a lo establecido en los documentos "Manual de Crédito" y "Procedimientos Específicos de Originación de Crédito" del Instituto FONACOT; asimismo, se evaluó la economía, eficiencia y eficacia de las Operaciones realizadas por la Mesa de Control del Instituto FONACOT.

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades inherentes a la determinación del monto del crédito, según el cálculo de percepciones y deducciones, lo que permite la liberación del recurso o rechazo, así como debilidades de control en la separación de funciones y responsabilidades de los diferentes puestos del personal que participa en la operación de la mesa de control del Instituto FONACOT.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte de la Subdirección General de Crédito y de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, a efecto de que se apliquen de manera más efectiva las medidas para la liberación de los recursos de los créditos asignados a la Mesa de Control del Instituto FONACOT, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por éste Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar de manera eficiente un mejor control y administración en sus operaciones.

